



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
VAMOS ADELANTE!

República de Nicaragua Ministerio de Salud

1

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Licitación Pública LP-07-03-2023

“Hipoclorito de Calcio al 65-79%”

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENGE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

 **FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud “Dra. Concepción Palacios”
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





Pliego de Base y Condiciones para Adquisición de Bienes

“Hipoclorito de Calcio al 65-79%”

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

- Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO).**
Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus ofertas, proporcionando información sobre el desarrollo de las fases del procedimiento de contratación, tales como la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos.
- Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**
Esta sección es complementaria a la Sección I, Instrucciones a los Oferentes. Contiene disposiciones específicas del procedimiento y del objeto de la adquisición.
- Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación**
Esta sección detallan los criterios que se utilizarán para evaluar la oferta y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.
- Sección IV. Formularios de la Oferta**
Esta sección contiene los formularios de Oferta, Lista de Precios y Autorización del Fabricante, que el Oferente deberá presentar con la oferta.

PARTE 2 – REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS

- Sección V. Lista de Bienes, Servicios y Plan de Entrega**
Esta sección incluye la Lista de Bienes y Servicios Conexos, Plan de Entrega, Cronograma de Cumplimiento, Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes y Servicios Conexos a ser contratados.

PARTE 3 – CONTRATO

- Sección VI. Modelo del Contrato**
Esta sección incluye el modelo del Contrato que deberán suscribir las partes, al cual deben incluirse las particularidades propias del objeto que ha sido adjudicado, así como las condiciones comerciales administrativas y de cualquier naturaleza que le fueran aplicables.





MINISTERIO DE SALUD

PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES PARA LA "Hipoclorito de Calcio al 65-79%"

Licitación Pública No.: LP-07-03-2023

Proyecto: "Hipoclorito de Calcio al 65-79%"

Integrantes del Comité de Evaluación:

Lic. Tania García González.

Directora General de Adquisiciones/ Quien lo Preside

Lic. José Adán Fley González

Director de Asesoría Legal

Dr. Cristhian Toledo Guerrero

Director General de Vigilancia para la Salud Pública.

3



TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL PRENDE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



Índice General

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación	5
Sección I. Instrucciones a los Oferentes	8
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	30
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación	36
Sección IV. Formularios de la Oferta	38
PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios	49
Sección V. Lista de Requisitos	49
PARTE 3 – Contrato	54
Sección VI. Modelo de Contrato	54



TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENGE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



PARTE 1 – Procedimiento de Licitación
Cronograma del Desarrollo del Procedimiento de
Licitación Pública
HIPOCLORITO DE CALCIO

ACTIVIDADES	D I A S	FECHAS (2023)
Preparación de Pliego de Bases (2 días)	2 días	
Publicación PREPLIEGO	10 días calendarios	09 al 20 de Marzo 2023
Resolución Ministerial de Inicio	01 día	
Publicación Pliego de Bases y Condiciones	01 día	24 de Marzo 2023
Venta de Documentos	a partir de la primera publicación	24 de Marzo 2023
Homologación	5 días hábiles del período de presentación de oferta	31 de Marzo 2023 a las 9:00 am
Plazo para interponer Objeción al pliego de Bases y condiciones	Primer tercio del plazo para presentar ofertas	10 Abril 2023
Respuesta al recurso de objeción al PBC	5 días hábiles después de interpuesto	10 de Abril de 2023
Ultimo día para recibir, solicitud de aclaraciones	<u>7 días después de la reunión de homologación</u>	11 de Abril de 2023
Respuestas a aclaraciones a los oferentes	3 días hábiles después de vencido el plazo para solicitar aclaraciones	14 de Abril 2023
Recepción de ofertas	30 días calendarios después de la publicación	26 de Abril 2023 a las 9: 00 am
Apertura de ofertas	30 días calendarios después de la publicación	26 Abril 2023 a las 9:00 05 am
Plazo para calificar y evaluar las ofertas.	3 días hábiles antes de que venza el plazo para emitir dictamen de recomendación	02 de Mayo 2023
Notificación Informe de evaluación	1 día	03 de Mayo 2023
Plazo para interponer recurso de aclaración	2 días Hábiles después de la notificación del informe de evaluación de ofertas	05 de Mayo 2023
Plazo para emitir dictamen de recomendación de ofertas	7 días hábiles a partir de la apertura de ofertas	05 de Mayo 2023
Remisión de Dictamen de Recomendación de adjudicación	2 días hábiles posteriores a su suscripción	08 de Mayo 2023
Resolución Ministerial de Adjudicación	3 días hábiles después de recibido el dictamen de recomendación	11 de Mayo 2023
Notificación RMA	2 días hábiles después de emitida	15 de Mayo 2023
Plazo para interponer recurso de impugnación	3 días hábiles después de su notificación	18 de Mayo 2023
Solicitud de Garantías si no hay recursos	1 día hábil	19 de Mayo 2023
Presentación de garantías si no hay recursos	3 días hábiles después de la solicitud	23 de Mayo 2023
Solicitud de elaboración de contrato	1 día hábil	24 de mayo 2023
Elaboración y firma de contrato	3 días hábiles	29 de Mayo 2023
Plazo de entrega	90 días calendarios	
Lugar de entrega	Bodegas del CIPS Almacentro (Semáforos del Dancing 300 Metros al Sur)	

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FREMIE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

A. Generalidades

1. Alcances de la Licitación

- 1.1 El Contratante emite el presente pliego de bases y condiciones (PBC) que establece las condiciones jurídicas, económicas, técnicas y financieras a las que ha de ajustarse el procedimiento de Licitación para la adquisición de los bienes descritos en la Sección II, "Datos de la Licitación" (DDL), invitándose a todas las personas oferentes interesadas a presentar oferta conforme los alcances especificados en la Sección IV, Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes, Servicios Conexos y Plan de Entrega.
- 1.2 El Régimen Jurídico aplicable a la presente contratación es establecido en Sección II "Datos de la Licitación" (DDL).
- 1.3. Para todos los efectos:
 - 1.3.1. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita independientemente el mecanismo utilizado como prueba de recibido (correo electrónico, facsímile, télex);
 - 1.3.2. "Día" significa "día calendario".
- 1.4. El Contratante no se responsabiliza por la integridad del presente Pliego de Bases y Condiciones ni de sus modificaciones, cuando estos han sido obtenidos por medios distintos a los establecidos en la Convocatoria.
- 1.5. Es responsabilidad de las personas oferentes leer todas y cada una de las cláusulas del presente pliego de bases y condiciones, sus instrucciones, formularios, términos y especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones. La presentación incompleta de la información o documentación requerida puede constituir causal de rechazo de la oferta.
- 1.6. Todos los actos realizados dentro del presente procedimiento de contratación se entenderán notificados a partir del día siguiente de su comunicación obligatoria por medios escritos, pudiéndose hacer uso de las notificaciones electrónicas, telemáticas o cualquier medio de comunicación dirigida a la dirección suministrada por el Proveedor, con excepción de las regulaciones establecidas en la Ley y Reglamento. A solicitud del participante, se le notificará personalmente en la sede del Contratante. De no haber señalado el Oferente una dirección electrónica donde le notifiquen las actuaciones, deberán realizarse de forma escrita debiendo acreditarse las mismas en el expediente de la contratación.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Ixco de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





2. Fuente de Financiamiento

- 2.1. El Contratante sufragará el costo de esta contratación con recursos adecuados, suficientes y disponibles, provenientes del Presupuesto General de la República [fondos propios, fondos externos].

3. Normas de Ética

- 3.1. El Contratante exige a todos los Oferentes participantes, observen las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de licitación y en la ejecución contractual.
- 3.2. Si las personas oferentes incurren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o cualquier conducta de similar naturaleza se procederá de conformidad a la Legislación Nacional Vigente.
- 3.3. En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:
- “Práctica Corrupta”, consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación de un Servidor Público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
 - “Práctica Fraudulenta”, acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al Servidor Público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
 - “Prácticas Colusorias” consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más Oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales no competitivos;
 - “Prácticas coercitivas”, consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir en su participación en procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.

4. Personas oferentes Elegibles

- 4.1. Toda persona oferente que cumpla con los requisitos y condiciones establecidos en el presente pliego de bases y condiciones, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada del cumplimiento especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto solicitado.
- 4.2. Son elegibles para participar en esta licitación todos los Oferentes que cumplan

TODOS JUNTO, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL PREMIO, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE.
FAMILIA
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Salacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua
EBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



4.2.1. Los requisitos de capacidad para contratar según el Arto. 17 de la LCASP.

4.2.2. Los requisitos incluidos en un Tratado de Libre Comercio cuando aplique en razón el objeto, umbral y Entidad cubierta.

5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos

5.1. Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad a esta Licitación y su contrato, deben cumplir con cada una de las condiciones esenciales, especificaciones técnicas y requisitos de funcionamiento indicados en la Sección V de este Pliego de Bases y Condiciones.

5.2. Serán excluidas del procedimiento de selección aquellas ofertas de bienes y servicios conexos que no cumplan esta cláusula de elegibilidad, los que sean contrarios al Ordenamiento Jurídico o que impidan la satisfacción del interés general perseguido en este procedimiento de licitación.

B. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones

6. Conformación

6.1. El presente Pliego de Bases y Condiciones está conformado de las partes y secciones indicadas en el índice, las que deberán leerse en conjunto con cualquier Acta de Corrección emitida de conformidad con la cláusula 10 de esta Sección I.

7. Homologación del Pliego de Bases y Condiciones

7.1 En toda Licitación Pública el Contratante debe realizar una **reunión de homologación** con las personas oferentes interesadas, dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del período de presentación de ofertas, de conformidad a lo establecido en los DDL. Cuando el procedimiento aplicable sea una licitación selectiva su realización por el contratante es facultativa, debiendo consignar la misma en la Sección II del presente pliego de bases y condiciones.

7.2

7.3 De esta reunión se elaborará un acta cuyo contenido debe incluir las consultas expresadas por las personas participantes, las respuestas brindadas, aclaraciones y acuerdos pertinentes. La misma debe notificarse a todas las personas que han participado o han expresado interés en el procedimiento a través de cualquier medio establecido en el pliego de bases y condiciones.

8. Aclaración al Pliego de Bases y Condiciones

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

 FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Ixero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



- 8.1. En toda Licitación, el Contratante, tendrá la obligación de señalar lugar, hora y fecha límite para recibir y aclarar cualquier duda que tuvieren los Oferentes interesados en cuanto a las cláusulas contenidas en el pliego de bases y condiciones.
- 8.2. La solicitud de aclaración será dirigida al Área de Adquisiciones, mediante comunicación escrita de acuerdo a lo indicado en los DDL, pudiendo utilizar medios electrónicos.
- 8.3. Cuando el procedimiento sea licitación pública el área de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de siete (7) días contados desde el día siguiente de la Reunión de Homologación. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas en un Plazo de tres (3) días posteriores a la fecha de vencimiento para la presentación de las mismas, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración
- 8.4 Cuando el procedimiento sea licitación selectiva el Área de Adquisiciones recibirá consultas, por un período mínimo de dos (2) días hábiles desde el día siguiente de la convocatoria. Las solicitudes de aclaración deberán ser atendidas dentro del plazo de 2 (dos) días contados desde el vencimiento del plazo para su recepción, sin indicar la procedencia de la solicitud de aclaración.
- 8.5 Vencido el plazo para responder las aclaraciones, se notificarán a las personas oferentes a través del portal único de contratación, o en los correos electrónicos proporcionados por los participantes.
- 8.6. El periodo de aclaraciones al pliego de bases y condiciones no interrumpen el plazo para la presentación de ofertas, salvo que así resulte cuando las aclaraciones versen sobre aspectos esenciales del procedimiento a licitar.

9. Objeción al Pliego de Bases y Condiciones

- 9.1. En los procedimientos de licitación los potenciales oferentes podrán formular objeción escrita y debidamente motivada ante el Área de Adquisiciones, dentro del primer tercio del plazo para presentar oferta.
- 9.2 La objeción procede cuando las personas oferentes consideren que el pliego de bases y condiciones es contrario a los principios y disposiciones del procedimiento aplicable, o cuando el pliego vulnere las normas en que debe fundarse.
- 9.3. Esta objeción deberá ser resuelta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación. Si la resolución respectiva afecta aspectos sustanciales del pliego, se ampliará el plazo para presentar la oferta hasta en un cincuenta por ciento (50%) y se comenzará a contar a partir de la notificación de la Resolución del Área de Adquisiciones a todas la personas oferentes.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Arenal"
Costado oeste Colonia Ixro de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



9.4. La No atención a las objeciones que se formuladas al pliego acarreará la nulidad del proceso.

10. Correcciones al Pliego de Bases y Condiciones

- 10.1. El Contratante a través del Área de Adquisiciones, y dentro de un plazo no mayor de tres (3) días hábiles contado después de celebrada la reunión de la homologación, podrá efectuar modificaciones al pliego, de oficio o a petición de cualquier proveedor participante, con el objeto de precisar o aclarar sus disposiciones. Para tales efectos, deberá elaborar "Acta Motivada" y notificarla a los proveedores participantes a través de los medios establecidos en el pliego.
- 10.2. La corrección del pliego corresponde a una modificación simple, cuando la misma no modifica el objeto de la contratación, ni constituye una variación fundamental en la concepción original de este, conservándose el plazo original acordado para la fecha de presentación de la oferta.
- 10.3. La corrección del pliego constituye una modificación sustancial, cuando introduzca una alteración importante considerada trascendente o esencial en la concepción original del objeto de la contratación. En este caso, el plazo de presentación y apertura de ofertas deberá ampliarse hasta por un cincuenta por ciento (50%) del plazo originalmente establecido.
- 10.4 Toda acta de corrección, sea simple o sustancial, forma parte del pliego de bases y condiciones.

10

11. Pliego de Bases y Condiciones Definitivo.

- 11.1. Corresponde al Área de Adquisiciones integrar al pliego de bases y condiciones las respuestas a consultas, correcciones y cualquier modificación efectuada de oficio o a petición de las personas oferentes, de lo contrario, el procedimiento de contratación resultará inválido.
- 11.2. El pliego de bases y condiciones quedará firme como regla definitiva y no podrá ser cuestionado en ninguna otra vía, ni modificado por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular del Área de Adquisiciones.
- 11.3. El Área de Adquisiciones no podrá continuar con la tramitación del procedimiento de contratación si no ha cumplido con publicar el pliego de bases y condiciones definitivo a través del Portal Único de Contratación, so pena de nulidad, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar. Se exceptúa de la publicación en el Portal Único de Contratación los planos, dibujos y diseños, los que deberán ser adquiridos en las oficinas de la Entidad Contratante en la dirección que indique la misma.

B. Preparación de las ofertas

12. Costo de la Oferta



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni

- 12.1. Las personas oferentes financiarán todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta.
- 12.2 El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del procedimiento de contratación.

13. Idioma de la Oferta

- 13.1. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relacionados o intercambios de información entre las personas Oferentes y el Contratante deberán ser escritos en idioma indicado en la Sección II, Datos de la Licitación.
- 13.2. Todos los documentos que contengan información esencial de las ofertas se presentarán en idioma indicado en los Datos de la Licitación, o en su defecto, o, en su defecto, acompañados de traducción oficial. Las personas oferentes serán responsables de la exactitud y veracidad de dichos documentos. La traducción prevalecerá para efecto de interpretación de la oferta.

11

14. Documentos que Componen la Oferta

- 14.1. La Oferta estará compuesta, como mínimo, por los siguientes documentos:
- (a) Carta de presentación de la oferta.
 - (b) Evidencia documentada que acredite la idoneidad general de la persona oferente para contratar de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la LCASP.
 - (c) Confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer a la persona oferente o Poder de Representación Legal.
 - (d) Evidencia documentada relativa al cumplimiento de los criterios de evaluación.
 - (e) Evidencia documentada, que compruebe que la persona oferente está calificada para ejecutar el contrato, en caso de ser aceptada su oferta.
 - (f) Los formularios debidamente completados, incluida la Lista de Cantidades y Oferta Económica con el detalle de precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 17 de las IAO.
 - (g) Evidencia documentada, de conformidad con las cláusulas 19 de las IAO.
 - (h) Ofertas alternativas de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.
 - (i) Garantía o Fianza de Seriedad de la Oferta, acorde con la cláusula 22 de las IAO.
 - (j) Ofertas presentadas por un Consorcio, deberán estar acompañadas de una carta de intención o una copia del convenio de consorcio celebrado entre todos los socios, y

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE.
FAMILIA
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PEX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



- (k) Solvencia fiscal, vigencia
- (l) Solvencia Municipal, vigente
- (m) Carta de autorización del fabricante, vigente
- (n) Aval o Certificado de entomológico, no mayor de 5 años de vigencia, emitido por entomología del Minsa Central, donde se indique la efectividad y residualidad del producto.
- (o) Certificado de Declaración del Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el Código QR y el Código de Barra
- (p) Cualquier otro documento requerido en los DDL.

15. Formulario de la Oferta

15.1. Las personas oferentes presentarán su oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

16. Ofertas Alternativas

16.1. No se considerarán ofertas alternativas, salvo lo dispuesto en la Sección II, Datos de la Licitación.

17. Precios de la Oferta

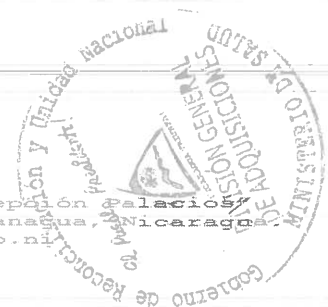
- 17.1 El precio cotizado por la persona oferente en la Carta de Presentación de la Oferta deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
- 17.2. Los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios, incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al contratante la comparación de las ofertas, sin limitarlo en su derecho de contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos.
- 17.3. El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta total o parcial de los bienes a adquirir, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. La persona oferente podrá cotizar cualquier descuento de forma incondicional, e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
- 17.4. Al cotizar los precios, la persona oferente deberá incluir costos de transporte, servicios de seguro, cuando corresponda. Los precios deberán registrarse conforme la edición vigente del Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, conforme se indica en los DDL.
- 17.5. Los precios cotizados serán fijos durante la ejecución del contrato. No estarán sujetos a ninguna variación, por ningún motivo, salvo indicación contraria en los DDL. Una oferta presentada con precios sujetos a revisión se considera que no responde a lo solicitado y, en consecuencia, podrá rechazarse.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



- 17.6. Las ofertas pueden comprender todos o algunos lotes o ítem, o una combinación de estos. Los precios cotizados deberán corresponder al cien por ciento (100%) de los artículos indicados en cada lote o ítem, y al cien por ciento (100%) de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote o ítem.
- 17.7. Si en la Lista de Precios detalla artículos que no son cotizados, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Así mismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta.

18. Moneda de la Oferta

- 18.1. La persona oferente cotizará en la moneda establecida en la Sección II, Datos de la Licitación. La moneda que se utilizará a efectos de evaluar y comparar las ofertas será la moneda nacional, utilizándose el tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente a la fecha de apertura de las ofertas.

19. Documentos que establecen la conformidad de los bienes y servicios conexos

- 19.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, las personas oferentes deberán proporcionar como parte de la oferta, evidencia documentada que acredite que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares establecidos en la Sección IV, Lista de Bienes y Servicios Conexos-Plan de Entregas.
- 19.2. La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características técnicas, de funcionamiento por cada artículo, demostrando su conformidad sustancial respecto a las solicitadas.
- 19.3. Las personas oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, entre otros elementos necesarios para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período garantizado.
- 19.4. Las normas de fabricación, procesamiento, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el contratante en los requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas.
- 19.5. Las personas oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad siempre y cuando demuestren a satisfacción del contratante, que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los requisitos de los Bienes y Servicios Conexos.

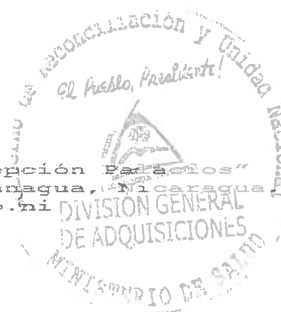
20. Documentos de Calificación de la Persona Oferente.

- 20.1. La evidencia documentada de las calificaciones de la persona oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del contratante que:

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FREMDE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE.
FAMILIA
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Escobar"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



- (a) Si se requiere en los DDL, cuando la persona oferente no fábrica o produce los bienes ofertados deberá presentar una Autorización del Fabricante de acuerdo al formulario incluido en la Sección V, Formularios de la Oferta, para demostrar que ha sido autorizado para comercializarlos en el país del contratante.
- (b) Si la persona oferente no está establecida comercialmente en el país del contratante, en caso de ser adjudicado, deberá acreditar estar representado por un representante local, con capacidad para cumplir con las obligaciones estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas, siempre que lo requieran los DDL.

21. Período de Validez de las Ofertas.

- 21.1. Las ofertas permanecerán válidas durante el plazo establecido en la Sección II, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas. Toda Oferta con un plazo menor será rechazada por el contratante.
- 21.2. Por circunstancias excepcionales y antes que expire el período de validez de la oferta, el contratante podrá solicitar a las personas oferentes, por una vez, una prórroga no mayor del cincuenta por ciento (50%) del plazo original de su oferta expresado en la garantía/fianza de seriedad.
- 21.3. La solicitud y las respuestas serán por escrito. La persona oferente puede rehusar la misma sin que se haga efectiva la garantía/fianza de seriedad de la oferta. A las personas oferentes que acepten no se les permitirá modificar sus ofertas, debiendo prorrogar la validez de la garantía/fianza de seriedad de oferta correspondiente para ajustarla al plazo prorrogado.

22. Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta

- 22.1 Salvo estipulación en contrario en los DDL, la persona oferente deberá presentar como parte de su oferta una garantía/fianza de seriedad.
- 22.2 La garantía/fianza de seriedad debe rendirse por la cantidad, porcentaje y en la moneda estipulada en los DDL, con un plazo de vigencia de 60 días prorrogables a 30 días adicionales a solicitud del Contratante.
- 22.2 La Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta deberá expedirse por un valor equivalente entre el **uno por ciento (1%) del valor** total de la oferta, incluyendo impuestos o por un monto fijo dentro del porcentaje antes indicado, sea en moneda nacional o en moneda de libre convertibilidad y deberá:
 - (a) Ser una Garantía/Fianza emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras, o expedida conforme la Ley No.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

 **FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX. (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





663 Ley del Sistema de Sociedades de Garantías Recíprocas para las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas.

Si la Institución que emite la garantía/fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva.

- (b) La Garantía/Fianza debe presentarse en los formularios aprobados por el emisor con anterioridad a la presentación de la oferta;
- (c) Debe presentarse en original;
- d) Expresar la posibilidad de su prórroga por un período de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o por el período que sea prorrogado.

22.4 Todas las ofertas que no estén acompañadas por una garantía/fianza de seriedad serán rechazadas por el contratante por incumplimiento.

22.5. La garantía/fianza de seriedad de la oferta se podrá hacer efectiva si:

- (a) La persona oferente retira, sustituye o modifica su oferta durante el período de validez, una vez vencido el plazo de su presentación.
- (b) Si la persona oferente adjudicada:
 - (i) No firma el contrato, o
 - (ii) No rinde la Garantía de cumplimiento

22.6. La garantía/fianza de seriedad de la oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida a nombre de la Asociación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido constituida en el momento de presentar la oferta o cuando se presenten ofertas conjuntas, la Garantía/Fianza de Seriedad deberá cumplir lo dispuesto en la Sección II.

22.7. La garantía /fianza de seriedad de las ofertas no seleccionadas serán devueltas tan pronto como sea posible, una vez que la persona adjudicada rinda la garantía de cumplimiento, de conformidad con la cláusula 38 de las IAO.

23. Formato y Firma de la Oferta

23.1. La persona oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta indicados en la sub clausulas 14.1 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". A su vez, deberá presentar dos copias y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA".

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL PREMIO, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Escobar"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



- 23.2. En caso de permitirse la presentación de ofertas alternativas de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, se marcarán claramente como “ALTERNATIVA”, además presentará el número de copias indicado en los DDL y marcará claramente cada ejemplar como “COPIA OFERTA ALTERNATIVA”.
- 23.3. La oferta, deberá constar en hojas simples, redactadas por medios mecánicos en tinta indeleble. El original y todas las copias deberán estar foliados, rubricados y firmados por la persona autorizada para firmar en nombre de la persona oferente. Toda modificación, interlineado, borradura o reemplazo será válido si es firmado o rubricado por el representante autorizado. El foliado del original y las copias deberá ser igual.
- 23.4. La oferta presentada por una Asociación en Participación o Consorcio debe estar firmada por los representantes de todas las Firmas que lo integran.

D. Presentación y Apertura de las Ofertas

24. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas

- 24.1 Las personas oferentes podrán enviar su oferta o presentarla en la dirección y ser recibidas a más tardar a la fecha y hora señaladas en la Sección II, o en la hora y fecha de prórroga, según corresponda. El original y las copias en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres que contienen el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre.
- 24.2. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
- (a) Consignar el nombre, denominación o razón social y la dirección de la persona oferente;
 - (b) Estar dirigidos al contratante y llevar la dirección que se indica en los DDL.
 - (c) Identificar el procedimiento de licitación; e
 - (d) Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta, indicada en los DDL.
- 24.3. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el contratante no es responsable del extravío o apertura anticipada de la oferta.
- 24.4. El contratante deberá recibir las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha indicada en los DDL. Las personas oferentes podrán presentar su oferta electrónicamente, conforme el procedimiento indicado en los DDL.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

 **FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



- 24.5. El contratante podrá prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante Acta de Corrección al Pliego de Bases Condiciones, conforme la cláusula 10 de las IAO. Todas las obligaciones y derechos del Contratante y de las personas oferentes quedarán sujetas al nuevo plazo.
- 24.6. El Contratante no considerará ninguna oferta presentada con posterioridad a la hora límite establecida para su presentación. Corresponde al Área de Adquisiciones declararla tardía y devolverla sin abrir a la persona oferente, dejando constancia de ello en el expediente de la contratación.

25. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas

- 25.1. La persona oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, antes del vencimiento del plazo límite para su presentación o cualquier extensión si la hubiese, mediante solicitud escrita, debidamente firmada por el Representante Legal, en sobre cerrado y claramente marcado como “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION”.
- 25.3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez indicado en la carta de presentación de la oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

17

26. Apertura de las Ofertas

- 26.1. El Contratante llevará a cabo el Acto de Apertura de ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. Las ofertas presentadas electrónicamente, si fueron permitidas de acuerdo a la sub clausulas 24.4, se abrirán en el mismo acto aplicando el procedimiento establecido en los DDL.
- 26.2. Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta. El sobre con la oferta inicialmente presentada no será abierto sino devuelto a la persona oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme a la sub clausula 25.1.
- 26.3. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; esta última se devolverá sin abrir a la persona oferente remitente. No se permitirá la sustitución de ninguna oferta a menos que la comunicación sea presentada conforme a la su cláusula 25.1.
- 26.4. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación sea presentada conforme la sub clausula 25.1.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FREMIE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

- 26.5. Todos los demás sobres se abrirán uno a uno, leyendo en voz alta: el nombre de la persona oferente; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa; la existencia de la garantía/fianza de seriedad y cualquier otro detalle que el contratante considere pertinente. Solamente los descuentos y las ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el acto de apertura.
- 26.6. El contratante preparará un acta de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: nombre/denominación de las personas oferentes participantes, si existe retiro, sustitución o modificación de ofertas; el precio de cada oferta y el precio de los lotes si corresponde, incluyendo cualquier descuento u oferta alternativa si estaba permitido; la existencia o no de la garantía/fianza de seriedad de la oferta.
- 26.7. Las personas oferentes, a través de sus representantes acreditados, tendrán derecho a examinar las demás ofertas y solicitar se hagan constar en el acta de apertura sus observaciones.
- 26.8. El acta de apertura deberá ser firmada por el Área de Adquisiciones y el delegado de la Máxima Autoridad. Se les solicitará a los representantes de las personas oferentes que firmen la hoja de asistencia. La omisión de la firma no invalidará el contenido y efecto del Acta. Una copia del acta será distribuida a las personas oferentes.
- 26.9. La apertura de ofertas no crea, en ningún caso, derechos adquiridos, pudiendo la oferta ser rechazada o la persona oferente descalificada durante el plazo de evaluación, según se establece en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y en el presente pliego de bases y condiciones. Solamente serán considerados los sobres que se abran y lean en voz alta.

E. Evaluación y Comparación de las ofertas

27. Confidencialidad

- 27.1. No se divulgará a las personas oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el procedimiento de la licitación, información relacionada con la evaluación de las ofertas hasta la notificación que realice el Comité de Evaluación de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.
- 27.2. Ninguna persona oferente se comunicará con el contratante sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura hasta la adjudicación del contrato. Cualquier intento por parte de una persona oferente de influenciar en el contratante respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en su descalificación.

28. Examen Preliminar de las Ofertas

- 28.1. Antes de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el contratante deberá examinarlas preliminarmente para confirmar si la documentación solicitada ha sido suministrada, cumpliendo sustancialmente con el pliego de bases y condiciones. En esta etapa del procedimiento de contratación primará lo sustancial sobre lo formal.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Galindo"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua,
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



- 28.2. No podrán rechazarse ofertas por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones de la persona oferente o soporten el contenido de la oferta, siempre que estos no constituyan factores de selección determinados en el pliego de bases y condiciones, o no afecten la calificación de la oferta. Pudiendo ser aportados posteriormente mediante requerimiento de subsanación.
- 28.3. Para determinar si la oferta se ajusta al pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación se basará en el contenido de la misma y los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ningún caso se calificarán las condiciones que las personas oferentes tengan en exceso respecto a las mínimas requeridas para acreditar su capacidad para cumplir el contrato.
- 28.4. El Área de Adquisiciones otorgará un plazo máximo de dos (2) días, contados a partir del día siguiente de la notificación, para que la persona oferente subsane su oferta, en cuyo caso la oferta continuará vigente para todo efecto, bajo la condición de la efectiva enmienda dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. Si la persona oferente no aporta la documentación solicitada dentro del plazo conferido o no realiza la corrección en el mismo acto, su oferta será rechazada.
- 28.5. No se podrá subsanar:
- (a) La falta de firma en la oferta;
 - (b) La ausencia de presentación de la garantía/fianza de seriedad de la oferta;
 - (c) Los documentos a ser utilizados para determinar el cumplimiento de los criterios establecidos en el método de evaluación de las ofertas;
 - (d) Omisiones o errores en los precios unitarios de la oferta económica;
 - (e) Acreditar hechos ocurridos con posterioridad a la fecha máxima prevista para la presentación de las ofertas.
- 28.6. A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el pliego de base y condiciones, el Comité de Evaluación corregirá errores de la manera siguiente:
- (a) Si hay discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
 - (b) Si hay error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Escoberos"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.

PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



(c) Si hay discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras, a menos que la cantidad expresada en cifras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) antes mencionados.

Si la persona oferente no acepta la corrección de los errores antes indicados, su oferta será rechazada.

28.7. Con el objetivo de facilitar evaluación y comparación de las ofertas, el Contratante, a través del Comité de Evaluación podrá solicitar por escrito aclaraciones sobre las mismas, pudiendo utilizarse medios electrónicos. No se considerarán aclaraciones las que no sean presentadas en respuesta a una solicitud del Contratante.

28.8 La respuesta de las personas oferentes deberá ser escrito y a través de los medios indicados por el Comité de Evaluación, dentro del plazo máximo de dos (02) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la solicitud de aclaración.

28.9. Las aclaraciones no podrán violentar el Principio de Igualdad. Serán rechazadas aquellas ofertas cuyas aclaraciones no sean presentadas en la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración enviada por el Contratante.

28.10. El contratante rechazará las ofertas en los casos siguientes:

- a. Cuando la oferta no estuviese firmada por la persona oferente o su Representante Legal debidamente acreditado.
- b. Cuando la persona oferente presente ofertas de diferentes entidades comerciales con un mismo producto sin estar autorizado en el pliego de bases y condiciones.
- c. Cuando la persona oferente presente más de una oferta, sin estar autorizado ello en el pliego de bases y condiciones.
- d. Cuando la persona oferente no presentare con su oferta la Garantía/Fianzas requerida.
- e. Cuando las ofertas no cumplan con los requisitos esenciales establecidos en el pliego de bases y condiciones.
- f. Cuando la oferta contenga un precio ruinoso o no remunerativo para la persona oferente, que dé lugar a presumir su incumplimiento en las obligaciones contractuales por insuficiencia de la retribución establecida, previa indagación con el propósito de averiguar si satisface las condiciones de participación y será capaz de cumplir los términos del contrato.
- g. Cuando la persona no presente las aclaraciones a su oferta en el plazo y condiciones reguladas por la Cláusula 28.7. IAO.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

28.11. El Comité de Evaluación descalificará a la persona oferente cuando:

- a. No satisficiera los requisitos de idoneidad legal, técnica y financiera, establecidos en la Ley y pliego de bases y condiciones.
- b. Cuando estuviere incurso en situaciones de prohibición para presentar ofertas o se encontrase sancionado de conformidad a la Ley.
- c. Cuando faltare a la verdad en los documentos presentados o en los hechos declarados dentro del procedimiento de licitación, o se presenten evidentes inconsistencias entre los documentos entregados o las afirmaciones realizadas y la realidad.

21

29. Conversión a una sola moneda

- 29.1. Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en monedas diferentes a la indicada en el DDL, utilizando el tipo de cambio oficial emitido por el Banco Central de Nicaragua, vigente el día en que se realiza el acto de apertura de las ofertas.

30. Margen de Preferencia

- 30.1. No aplican márgenes de preferencia.

31. Evaluación de las ofertas

- 31.1. En la evaluación de ofertas, el contratante únicamente aplicará la metodología, parámetros y criterios definidos en el pliego de bases y condiciones. No se permitirá ningún otro parámetro, criterio ni metodología, so pena de nulidad.
- 31.2. El contratante calificará y evaluará las ofertas presentadas dentro de un plazo de hasta siete (7) días hábiles contados a partir de la apertura de las ofertas. En casos excepcionales, atendiendo a la complejidad del objeto de la contratación y la cantidad de personas oferentes participantes, este plazo podrá ser prorrogado por la Máxima Autoridad administrativa, hasta por el cincuenta por ciento (50%) del plazo original, previa justificación, notificándose a las personas oferentes participantes mediante escrito enviado personalmente, electrónicamente o por medios telemáticos.
- 31.3. Los valores, puntajes y los criterios aplicables a la evaluación técnica y económica deberán ser objetivos y congruentes con el objeto de la convocatoria, debiendo sujetarse a criterios de razonabilidad, racionalidad y proporcionalidad.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FREMIE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Cabrera de Ávila"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



- 31.4. El contratante deberá identificar y expresar con meridiana claridad los documentos probatorios que permitan valorar la capacidad de la persona oferente y la calidad del objeto a contratar.
- 31.5. La oferta técnica presentada será evaluada aplicando el método cumple o no cumple. No se asignará puntaje adicional cuando la oferta exceda el requerimiento técnico mínimo solicitado.
- 31.6. Si los bienes son estandarizables, el criterio de selección será únicamente el precio, caso contrario, se deberá ponderar precio con la calidad.
- 31.7. Al evaluar el precio de las ofertas, el contratante considerará, según sea el caso:
- a) El precio cotizado, excluidos los montos de reserva para imprevistos de ser el caso;
 - b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos, de conformidad con la sub cláusula 28.6 de las IAO;
 - c) El ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos, de conformidad con la cláusula 17 de las IAO;
 - d) La conversión a una sola moneda del monto resultante de la aplicación de los incisos (a), (b) y (c), cuando corresponda, de conformidad con la cláusula 29 de las IAO.
 - e) Ajustes debidos a la aplicación de los factores de evaluación, indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 31.8. En la evaluación de la oferta no se tomarán en cuenta las disposiciones de ajuste de precios especificada en el modelo de contrato, las que únicamente son aplicables durante la etapa de ejecución contractual, de ser el caso.
- 31.9. Podrá permitirse a las personas oferentes cotizar precios separados para diferentes lotes o ítem, y que se adjudiquen varios lotes o ítem a una sola persona oferente, para lo cual el contratante especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, la metodología para determinar la mejor oferta.

32. Calificación del Oferente.

- 32.1. El contratante comparará todas las ofertas que se ajusten al presente pliego de bases y condiciones y determinará si la persona oferente seleccionada como la mejor oferta, cumple los criterios de calificación indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
- 32.2. El resultado se determinará después de analizar los documentos de calificación presentados por la persona oferente para demostrar su capacidad, de conformidad con la sub cláusula 14.1 de las IAO.

F. Dictamen de Recomendación y Adjudicación del Contrato.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

 **FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



33. Criterios de Adjudicación.

- 33.1. El Comité de Evaluación preparará un dictamen de recomendación detallando la revisión, análisis, evaluación y comparación de las ofertas, exponiendo las razones precisas en que se fundamenta la recomendación de adjudicación, total o parcial, a la persona o a las personas oferentes que cumplan lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones, o en su caso recomendar la declaración desierta o total conforme los supuestos establecidos en la sub cláusula 35.1. Así mismo, deberá establecer el orden de prelación.
- 33.2. El dictamen deberá notificarse a la Máxima Autoridad en el plazo de dos (02) días hábiles posteriores a su suscripción con copia a las personas oferentes participantes. Si se tratase de licitación selectiva la notificación deberá efectuarse al día siguiente hábil de su suscripción.
- 33.3. La Licitación se adjudicará mediante Resolución o Acuerdo motivado emitido por el Titular de la Entidad Contratante, antes la expiración del período de validez de las ofertas y dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles posteriores a la notificación del Dictamen de Recomendación expedido por el Comité de Evaluación, indicando, entre otros: el nombre de la persona o las personas oferentes ganadoras, el monto total de su oferta; el orden de prelación, el lugar y fecha estimada para firmar el contrato; forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías contractuales; la fecha de inicio del contrato y su plazo de ejecución, el nombre y cargo de la Servidora o Servidor Público autorizado para firmar el contrato y el nombramiento del equipo que administrará su ejecución.
- 33.4. El Contratante notificará a las personas oferentes participantes la Resolución o Acuerdo de Adjudicación dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.
- 33.5. El Contratante se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas, adjudicar total o parcialmente, o a la única oferta presentada, siempre que y cuando sea conveniente para satisfacer el interés público perseguido con la contratación
- 33.6. Firme la Resolución de Adjudicación, se procederá a formalizar el contrato de acuerdo al modelo incluido en el pliego de bases y condiciones, observando las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes.

23

34. Suspensión o Cancelación.

- 34.1. El Contratante podrá, mediante Resolución motivada, suspender el procedimiento de contratación si durante el desarrollo del mismo ocurren situaciones calificadas como caso fortuito o fuerza mayor.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENGE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Castor" -
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
FBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



- 34.2. Estas circunstancias deben impedir el normal desarrollo del procedimiento, pudiendo superarse dentro de un plazo prudencial no superior a treinta (30) días calendarios, sin afectar del monto y el objeto de la contratación. En dicha resolución deberá indicarse expresamente el plazo de suspensión y las razones que lo motivan, pudiendo retomarlo una vez superada la situación en la etapa en que se produjo la suspensión.
- 34.3. Si la circunstancia acontecida por cualquiera de las causas relacionadas en la sub cláusula anterior, no pudieren resolverse dentro del plazo antes indicado, el Contratante deberá cancelar el procedimiento motivando su decisión en la Resolución Administrativa que al efecto emita.
- 34.4. El Contratante notificará a las personas oferentes participantes la Resolución de Suspensión o de Cancelación, dentro del plazo máximo de dos (2) días hábiles a su emisión, y será publicada en el Portal Único de Contratación.
- 34.5. El acto de Suspensión o Cancelación no causan responsabilidad alguna para el Contratante. La resolución deberá ser notificada a todas las personas participantes y publicarse en el Portal Único de Contratación.

24

35. Declaración Desierta.

- 35.1. El Contratante mediante resolución motivada, deberá declarar desierta la licitación cuando:
- No se presentare oferta alguna.
 - Se rechazaren todas las ofertas, fundamentando tal supuesto, en las razones técnicas y económicas basadas en el incumplimiento del pliego de bases y condiciones.
 - Durante la evaluación de las ofertas se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el pliego de bases y condiciones.
 - La Máxima Autoridad no esté de acuerdo con el dictamen del Comité de Evaluación, fundamentando su desacuerdo en razones de interés público.
- 35.2. Cuando se declare desierta una licitación, podrá iniciarse nuevamente el proceso con una reducción del cincuenta por ciento (50%) de los plazos, previa revisión del pliego de bases y condiciones utilizado en la licitación, incluyendo los ajustes que sean necesarios sin que se altere el objeto a contratar.
- 35.3. La resolución de declaración desierta deberá notificarse a las personas oferentes dentro del plazo máximo de tres (3) días a partir de la comprobación de las causales indicadas en la sub cláusula 35.1, y publicarse en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio del uso de otros medios de difusión. La resolución de declaración desierta, no hará incurrir en responsabilidad contractual o Precontractual alguna al Contratante.

36. Recursos.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENGE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENIE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

 **FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX. (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





- 36.1. Las personas oferentes podrán interponer los recursos administrativos preceptuados en Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General, Capítulo X y Título X, respectivamente.
- 36.2. Cuando la licitación se encuentre cubierta por Acuerdos Comerciales Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes, el plazo para interponer el recurso de impugnación será de 10 (diez) días posteriores a la notificación de la Resolución o Acuerdo de Adjudicación o de la Resolución que la Declare Desierta.
- 36.3. En cumplimiento al Principio del Debido Proceso, las personas oferentes que interpongan recursos administrativos, deben enviar copia del mismo a la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

37. Firma del Contrato

- 37.1. Una vez consentida o administrativamente firme la adjudicación, los plazos para suscribir el contrato son los siguientes:
 - a) Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la adjudicación, el Contratante deberá citar a la persona ganadora, para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles suscriba el contrato presentando la documentación requerida;
 - b) Cuando el Contratante no cumpla con citar al adjudicado o no suscriba el contrato dentro del plazo establecido, la persona adjudicada podrá requerir su suscripción, dándole un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.
 - c) Cuando la persona adjudicada no se presente a firmar el contrato dentro del plazo otorgado, sin que medie justa causa, perderá automáticamente el derecho adquirido, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones administrativas correspondientes.

38. Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato

- 38.1. La persona adjudicada deberá presentar Garantía/Fianza de Cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Resolución de Adjudicación, por un monto equivalente entre el cinco por ciento (5%) del valor contractual, debiendo ser prorrogable a solicitud del Contratante. Presentada la Garantía/Fianza de Cumplimiento a satisfacción del Contratante, éste deberá devolver la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta.

TODOS JUNTO, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FREMIE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE.
FAMILIA
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





38.2. Si la persona adjudicada no cumple con la presentación de la Garantía/Fianza de Cumplimiento o no firma el Contrato, constituirá base suficiente para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía/Fianza de Seriedad de la Oferta. En tal caso, el Contratante podrá re adjudicar el contrato de acuerdo al orden de prelación, siempre que resultare conveniente al interés público y se ajuste al pliego de base y condiciones.

39. Garantía/Fianza de Anticipo.

39.1. Previo a cualquier desembolso en concepto de adelanto del valor del contrato, el Contratante deberá recibir a satisfacción Garantía/Fianza de Anticipo por un monto del cien por ciento (100%) del valor anticipado, debiendo estar vigente hasta la amortización total del mismo. N/A.

40. Penalizaciones.

40.1 El Contratante podrá penalizar al Contratista a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso.



TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENGE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

 **FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A. Disposiciones Generales

a.1. Contratante: **Ministerio de Salud**

a.2. Procedimiento de Licitación Pública No. **LP-07-03-2023 "Hipoclorito de Calcio al 65-79%"**.

a.3. Esta Licitación comprende el siguiente ítem:

Ítem No.	Equipos	Cantidad
1	Hipoclorito de Calcio al 65-79% (granulado)	17,380 Lbs.

a.4. Fuente de Financiamiento: **Rentas Tesoro**

a.5. Proyecto: **"Compra de Hipoclorito de Calcio al 65-79%"**

27

TODOS JUNTO, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

**FE.
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



C. Contenido del Pliego de Bases y Condiciones.

b.1. La Reunión de Homologación de los Documentos de Licitación se realizará: La Reunión de Homologación de los Documentos de Licitación se realizará:

Lugar: Auditorio División de Adquisiciones, Ministerio de Salud, Complejo Dra. Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo.

Fecha: **31 de Marzo 2023**

Hora: **9:00 am**

IAO 8.2. La solicitud de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones debe ser dirigidas:

Atención: Lic. Tania Isabel García González, Directora General División de Adquisiciones.

Dirección: Ministerio de Salud, Complejo Dra. Concepción Palacios

Ciudad: Managua

Código postal: 107

Teléfono: 2289-4700

Cuenta de Correo Electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni; adquisiciones17@minsa.gob.ni
adquisiciones1@minsa.gob.ni

La fecha límite para que los oferentes pueden realizar cualquier solicitud de aclaración al Pliego de Bases y Condiciones es el día **11 de Abril 2023**, hasta las 04:00 p.m., las que serán contestadas el día **14 de Abril 2023**, hasta las 05:00 pm y serán publicadas en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni

C. Preparación de las ofertas

IAO 13.1 El idioma en que debe presentarse la oferta es: **Español**

IAO 14.1 La persona oferente deberán presentar en su oferta los documentos siguientes:

- 1 Formulario de Oferta Firmado
- 2 Formulario de Lista de Precios
- 3 Formulario de Especificaciones técnicas
- 4 Garantía de Seriedad de la Oferta (1%) uno por ciento del monto total de la oferta, incluyendo los impuestos si fuere el caso.
- 5 Vigencia de la Oferta 90 días calendario.
- 6 Copia certificada ante Notario Público de la Escritura de Constitución y Estatutos de la Empresa, debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente.
- 7 Copia certificada, ante Notario Público del Poder de Representación Legal, a favor de la persona que represente la Empresa, debidamente inscrito ante el Registro Público correspondiente. En caso que la oferta no sea presentada y firmada por el Representante Legal de la Empresa, deberá adjuntar un Poder Especial facultándolo para que firme y presente la oferta especificando el proceso de Licitación, adjuntado siempre el poder del Representante Legal de la Empresa.
- 8 Original de Declaración Notarial, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP, que conoce, acepta y se somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENGE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



- efectos del procedimiento; que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento.
- 9 Copia certificada por un Notario Público del Poder de Representación, para el caso de un oferente nacional que esté representando a vendedores extranjeros, legalizados y autenticados en el país de origen del vendedor y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, o bien apostillado si el país de origen del comerciante está suscrito al convenio de la apostilla
 - 10 Copia de Escritura Pública de acuerdo de consorcio para las empresas que decidan participar bajo esta figura, con los requisitos esta figura, con los requisitos establecidos en el arto 37 de la LCASP y en el arto 41 de su reglamento.
 - 11 Fotocopia de Registro de proveedores del estado actualizada.
 - 12 Inscripción como Comerciante en el Registro Público Competente; en el caso de persona natural
 - 13 Oferta original y **dos copias, selladas, rubricadas y foliadas** por el oferente o su representante legal debidamente acreditado.
 - 14 Solvencia fiscal actualizada
 - 15 Numero RUC copia
 - 16 Constancia de No Retención
 - 17 Copia cedula de identidad del oferente y/o representante legal acreditado.
 - 18 Certificado de Declaración del Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el Código QR y el Código de Barra.

b.3. No se considerarán ofertas alternativas.

b.4. La edición de Incoterms es : "Incoterms 2010"

b.5. Lugar de destino es: Bodegas del CIPS ubicadas de los Semáforos de donde fue el Dancing 300 mts al sur, Managua, Nicaragua

Compra en Plaza:

(Los bienes importados y desaduanados previamente por el Oferente o Fabricados en Nicaragua): deberán ser entregados en el Centro de Insumos para la Salud (CIPS-MINSA), en las Bodegas Almacentro (Semáforos del Dancing 300 metros al sur).

b.6. El precio de los Bienes fabricados o de origen fuera de Nicaragua deberá ser cotizado: Precio Final de Destino DDP

Nota: Los oferentes son los responsables de la Nacionalización y desaduanaje de los bienes.

La Adjudicación se realizará con el precio final DDP. (Los precios unitarios deben incluir los costos de desaduanaje, transporte, servicios conexos y posteriores a la venta, es decir todos los costos en que incurre el proveedor hasta la entrega final de los bienes en el lugar de destino final, incluyendo todos los impuestos.

b.7. Los precios cotizados por el Oferente no serán ajustables.

b.8. Los precios cotizados deberán corresponder por lo menos al 100 %

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

b.9. El período de tiempo estimado de funcionamiento es: **Deben tener una vigencia de 18 meses como mínimo.**

b.10. Autorización del Fabricante. **No**

b.11. Servicios posteriores a la venta. **No**

b.12. El plazo de validez de la oferta será **90 días calendarios.**

b.13. La oferta deberá incluir una Garantía/Fianza de Seriedad de Oferta por el **1 % del monto total de la oferta con plazo de vigencia de 90 días.**

b.14. Además de la oferta original, se requiere **dos (2) copias.**

C. Presentación y Apertura de Ofertas

c.1. Los Oferentes podrán tener la opción de presentar sus ofertas electrónicamente: **NO**

c.2 El sobre que contenga la oferta deberá portar la siguiente leyenda adicional de identificación:

a. Nombre y Dirección del Oferente.

b. A: Ministerio de Salud

Atención: Lic. Tania García González, Directora General de Adquisiciones.

Dirección: Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios", costado oeste Colonia Primero de Mayo. oficina: División General de Adquisiciones

Ciudad: Managua. País: Nicaragua

c. **Licitación Pública N° LP-07-03-2023 "Hipoclorito de Calcio al 65-79%".**

NO ABRIR ANTES DE LAS 26 de Abril 2023.

c.3 Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Adquirente es:

Atención: Lic. Tania García González. Directora General de Adquisiciones / MINSA

Dirección: Costado Oeste Colonia Primero de Mayo. Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios".

Oficina: División General de Adquisiciones, Ministerio de Salud.

Ciudad: Managua

Código postal: 107

País: Nicaragua

¡JUNOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENGE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





La fecha límite para presentar las ofertas es: **26 de Abril 2023.**

Hora: **hasta las 9:00 am**

c.4 La apertura de las ofertas tendrá lugar en:

Dirección: Costado Oeste Colonia Primero de Mayo. Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios".

Oficina: División General de Adquisiciones Ministerio de Salud.

Ciudad: Managua

País: Nicaragua

Fecha: **26 de Abril 2023.**

Hora: **9:05 am**

c.5. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 249 numeral 8) de la Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria, quedan excluidos del Régimen de Cuota Fija, las personas naturales inscritas como Proveedores del Estado, y que realicen ventas o presten servicios con montos superiores a los cincuenta mil córdobas netos por transacción. En todo caso, deberán incluirse en la oferta económica todos los impuestos aplicables.

c.6. Si el Contratante adjudicara la licitación a un Proveedor sujeto al Régimen de Cuota Fija, deberá informar de tal situación a la Dirección General de Ingresos para el traslado de dicho Proveedor al Régimen General.

D. Calificación y Evaluación de las Ofertas

d.1 Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a: **CÓRDOBAS**

La fuente del tipo de cambio será: **Banco Central de Nicaragua**

La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será: **Día de la Apertura de Ofertas.**

La comparación de precios, la adjudicación del contrato y los pagos se realizarán Moneda Córdoba.

d.2 No habrá ajustes de precios.

d.3. Los Oferentes **No** podrán presentar ofertas parciales.

La Evaluación y Adjudicación será Total.

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: **50%**

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: **50%**

E. Adjudicación del Contrato

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENGE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



IAO 33.3 La adjudicación es por lote total.

Previo a la emisión de la orden de compra y firma del contrato, el proveedor adjudicado deberá presentar los siguientes documentos:

A. Garantía/Fianza de Cumplimiento:

En la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento. Previo a la formalización del contrato el oferente adjudicado deberá presentar dentro del plazo señalado en la notificación de la adjudicación una **Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) con vigencia de 120 días calendarios**, del monto total adjudicado. La que será entregado en la División General de Adquisiciones. El contrato será suscrito en un periodo de 5 días hábiles posterior a la entrega de la Garantía/Fianza de Cumplimiento. El que se realizará en la Dirección de Asesoría Legal.

La vigencia administrativa del contrato será de 120 días calendarios, desde el siguiente de la suscripción del documento.

e.2 Forma de Pago:

El pago únicamente se efectuara por el 100% contra recepción final 30 días hábiles después de la entrega total del producto, a entera satisfacción del contratante.

El pago se realizará en Córdoba y se hará efectivo mediante cheque fiscal o Transferencia electrónica a nombre del oferente.

Evaluación del producto:

Una vez que el oferente contratado entregue el producto en las bodegas del CIPS, se verificará el estado técnico y físico de los bienes y cumplimiento de las especificaciones técnicas para la aceptación de los mismos. Si las pruebas no cumplen con los parámetros el Ministerio de Salud se reserva el derecho de rechazar el producto ofertado.

F. Reclamos

Reclamos producto de la recepción inicial de los bienes:

El Ministerio de Salud interpondrá reclamo ante el oferente por las siguientes causas:

- Por faltantes, destrucción, defectos y/o roturas sufridas por los bienes, objeto del contrato, debidas a un embalaje defectuoso, dentro del término máximo de 2 días contados a partir de la fecha de la recepción de los bienes en las bodegas del contratante.
- Cuando los bienes no se ajusten a las especificaciones técnicas.

Si el proveedor no subsana los reclamos, la Garantía de Cumplimiento se hará efectiva antes de su vencimiento.

JUNOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENGE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE.
FAMILIA
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647739 - Web www.minsa.gob.ni





El reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad de los bienes.

EL OFERENTE tendrá la obligación de subsanar el reclamo presentado respondiendo dentro de un término máximo de OCHO días calendarios contados a partir de su presentación. La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por la Dirección General de Vigilancia para la Salud Pública.

Penalización

El OFERENTE deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato; para lo cual, se establece en el mismo una cláusula moratoria que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, que puedan ocurrir en la entrega de los equipos, aplicada de la siguiente manera: **Se aplicará lo establecido en el arto. 257 del Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.**

El Ministerio de Salud se reserva el derecho de rescindir el contrato, por atraso en la entrega; la División General de Adquisiciones comunicará por escrito al OFERENTE previo envío de copia de comunicación al expediente. De igual forma se reserva el derecho de realizar modificaciones unilaterales del contrato según lo contemplado en la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento.

De conformidad a lo establecido en los Artos. 101 y 102 de la Ley No.737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", el Oferente que declinara la adjudicación de los equipos, o sea afectado por rescisión de contrato por razones de incumplimiento en las fechas de entrega de los mismos, será objeto de denuncia por parte del Ministerio de Salud ante la Dirección General de Contrataciones del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sin detrimento de las penalizaciones que se establezcan para los efectos en el presente pliego de bases y condiciones.

33

TODOS JUNTO S, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENDE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



Sección III.
Criterios de Evaluación y Calificación

1. **Examen Preliminar:** El contratante examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo. El contratante determinará si las ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad, si han sido debidamente firmadas, están acompañadas de la Garantía de Seriedad de la Oferta y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, numeral 14.1 Documentos que componen la oferta.

Nº	CRITERIOS DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta Firmado	
2	Formulario de Lista de Precios	
3	Formulario de Especificaciones técnicas	
4	Garantía de Seriedad de la Oferta (1%) uno por ciento del monto total de la oferta, con plazo de vigencia de noventa (90) días calendarios incluyendo los impuestos si fuere el caso. Garantía/Fianza Cheque Certificado. Emitida por institución autorizada y supervisada por la Superintendencia de Bancos y de Otras Entidades Financieras. Si la institución que emite la Garantía/Fianza no se encuentra establecida en el país del Contratante, deberá ser respaldada por una institución financiera nacional autorizada por la Superintendencia de Bancos para hacer efectiva la Garantía/Fianza;	
5	Vigencia de la Oferta 90 días calendario.	
6	Copia certificada ante Notario Público de la Escritura de Constitución y Estatutos de la Empresa, debidamente inscrita en el Registro Público correspondiente.	
7	Copia certificada, ante Notario Público del Poder de Representación Legal, a favor de la persona que represente la Empresa, debidamente inscrito ante el Registro Público correspondiente. En caso que la oferta no sea presentada y firmada por el Representante Legal de la Empresa, deberá adjuntar un Poder Especial facultándolo para que firme y presente la oferta especificando el proceso de Licitación Pública adjuntado siempre el poder del Representante Legal de la Empresa.	
8	Original de Declaración Notarial de conformidad a lo establecido en el artículo 17 y 18 de la LCASP, que conoce, acepta y se somete al Pliego de Bases y Condiciones, y demás requerimientos del procedimiento de contratación; que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del procedimiento; que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento.	
9	Copia certificada por un Notario Público del Poder de Representación, para el caso de un oferente nacional que esté representando a vendedores extranjeros,	

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENGE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



	legalizados y autenticados en el país de origen del vendedor y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua, o bien apostillado si el país de origen del comerciante está suscrito al convenio de la apostilla	
10	Copia de Escritura Pública de acuerdo de consorcio para las empresas que decidan participar bajo esta figura, con los requisitos esta figura, con los requisitos establecidos en el arto 37 de la LCASP y en el arto 41 de su reglamento.	
11	Fotocopia de Registro de proveedores del estado actualizada.	
12	Inscripción como Comerciante en el Registro Público Competente; en el caso de persona natural	
13	Oferta original y copias, selladas, rubricadas y foliadas por el oferente o su representante legal debidamente acreditado.	
14	Solvencia fiscal actualizada	
15	Numero RUC copia	
16	Constancia de No Retención	
17	Copia cedula de identidad del oferente y/o representante legal acreditado.	
18	Certificado de Declaración del Beneficiario Final, dicha declaración no tendrá validez legal sin el Código QR y el Código de Barra	

2. Evaluación Técnica: Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas se procederá a evaluar técnicamente solo aquellas ofertas que se ajusten sustancialmente a los documentos de licitación.

Se hará una revisión CUMPLE – NO CUMPLE, de las especificaciones técnicas, descritas en la Sección V que integra los requerimientos totales solicitados y el cumplimiento absoluto del plazo de entrega, para confirmar que todos los requisitos de los bienes del Documento de Licitación, han sido cumplidos, caso contrario la oferta será rechazada.

3. Comparación de Precios: Se compararán los precios de aquellas ofertas que cumplan el 100% de los requerimientos técnicos solicitados y con el plazo de entrega, para determinar la oferta mejor evaluada.

La Adjudicación se realizará con el precio final DDP (Los precios unitarios deben incluir los costos de desaduanaje, transporte, servicios conexos y posteriores a la venta, es decir todos los costos en que incurre el proveedor hasta la entrega final de los bienes en el lugar de destino final, incluyendo todos los impuestos.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



Sección IV. Formularios de la Oferta

1. Formulario de Información sobre el Oferente
2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)
3. Formulario de la Oferta
4. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados
5. Lista de Precios: Bienes Fabricados en Nicaragua
6. Precio y Cronograma de Cumplimiento -
7. Autorización del Fabricante



¡JUNOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENGE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



1. Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página _____ de _____ páginas

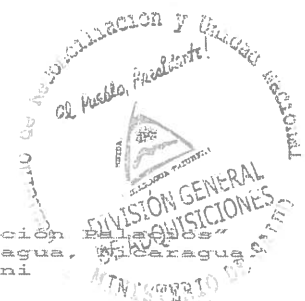
37

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]
3. País donde está registrado el Oferente en la actualidad o País donde intenta registrarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta registrarse]
4. Año de registro del Oferente: [indicar el año de registro del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está registrado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Número telefónico: [indicar los números de teléfono del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <ul style="list-style-type: none"> • Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa • Si se trata de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA), carta de intención de formar la APCA, o el Convenio de APCA, • Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



2. Formulario de Información sobre los Miembros de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
 L No.: [indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Página ____ de ____ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Nombre jurídico del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el Nombre jurídico del miembro de la APCA]
3. Nombre del País de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) [indicar el nombre del País de registro del miembro de la APCA]
4. Año de registro del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): [indicar el año de registro del miembro de la APCA]
5. Dirección jurídica del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en el País donde está registrado: [Dirección jurídica del miembro de la APCA en el país donde está registrado]
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro de la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA): Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro de la APCA] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]
7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]

- Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior,
- Si se trata de un ente gubernamental nicaragüense, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales,

38

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
 FUERZA DE PUEBLO QUE VENGE...!
 UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
 CON DANIEL, EL FRENE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!

MINISTERIO DE SALUD
 Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
 Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
 PBX. (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni



3. Formulario de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LP No. : [Indicar el procedimiento y el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [Indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Contratante]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no tenemos objeción o reserva alguna al pliego e bases y condiciones que regula la presente licitación, incluso sus Correcciones Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada corrección];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con el Documento de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Bienes y nos comprometemos a que estos Bienes y Servicios Conexos sean del origen declarado en los formularios respectivos [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Fianza/Garantía de Cumplimiento del Contrato

TODOS JUNTO, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



- (g) Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas requeridos para ejecutar cualquier parte del contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso -43-

La de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es una APCA, y la nacionalidad de cada subcontratista y Vendedor]

- (h) No tenemos conflicto de intereses institucional.
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o Vendedores para ejecutar cualquier parte del contrato, no han sido declarados inelegibles conforme las leyes de Nicaragua u otras normativas oficiales vigentes;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo, dirección exacta, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

40

Nombre	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





4. Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Contratante en la Lista de Requerimientos.]

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE. FAMILIA Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
Y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS
JUNTOS
Vamos
adelante!

Nombre del Oferente [Indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

5. Lista de Precios: Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados (Plaza)

Pais Contratante Nicaragua		(Ofertas Grupo C, Bienes ya importados) Monedas						
1	2	3	4	5	6	7	12	
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Pais de Origen	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio unitario DDP	Sub-Total DDP	Impuestos sobre la venta (IVA), si el contrato es adjudicado	Precio Total por artículo DDP
[Indicar No. de Artículo]	[Indicar nombre de los Bienes]	[Indicar país de origen de los Bienes]	[Indicar la fecha de entrega ofertada]	[Indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[Indicar el precio unitario por unidad incluyendo todos sus costos así como los servicios conexos]		[Indicar los impuestos sobre la venta y otros impuestos pagaderos sobre el artículo si el contrato es adjudicado]	[Indicar el precio total por artículo DDP]
							Precio Total de la Oferta DDP	

Nombre del Oferente [Indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS
JUNTOS
¡adelante!

6. Lista de Precios: Bienes Fabricados en Nicaragua

Pais Contratante Nicaragua		(Ofertas de los Grupos A y B)						
		Fecha:	L No:	Alternativa No:	Página N°	de		
1	2	3	4	5	6	7	9	
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario	Su-Total	Impuestos sobre la venta (IVA) si el contrato es adjudicado	Precio Total por artículo	
[indicar No. de Artículo]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar la fecha de entrega ofertada]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por unidad incluyendo todos sus costos así como los servicios conexos]		[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]	[indicar precio total por artículo]	
						Precio Total		

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [indicar Fecha]



¡SIGA JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2★23
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

Autorización del Fabricante (NO APLICA)

El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

L No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del CONTRATANTE]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 20__ [fecha de la firma]

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

 FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Falcón"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes

Sección V. Lista de Requisitos

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENGE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 – Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

1- Lista de Bienes y Plan de Entregas

Ítem No.	Descripción	Cantidad	Plazo de entrega más tarde	Lugar de entrega
1	Hipoclorito de Calcio al 65-79%	17,380 Lbs.	90 días hábiles una vez firmado el contrato	Bodegas del CIPS, ubicadas de los Semáforos de donde fue el Dancing 300 mts al sur, Managua, Nicaragua

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2★23
TODOS JUNTOS
VAMOS Adelante!

1. Especificaciones Técnicas

No' Lote.	Detalle de Especificaciones Técnicas	Cantidad
1	Nombre del producto: Hipoclorito de Calcio (Granulado)	17,380 libras
	Concentración del producto : al 65% 79%	
	Grupo Químico : Ca (OCI)2	
	Presentación: Baldes o tambos de 20 ó 25 libras, unidad de medida: libras. El envase del producto (balde o tambo) debe especificar en la etiqueta la información siguientes: El nombre del producto (Hipoclorito de Calcio) Composición, concentración al 65% - 79% y la cantidad que contiene el envase en la unidad de medida libras (kilogramo), pictograma, medidas de seguridad en el manejo, fecha de elaboración y vencimiento. Presentar Ficha técnica del producto y hoja de seguridad del producto, en idioma español o traducido al idioma español.	
	Uso: Para desinfectar agua de uso y consumo humano.	
	Fecha de vencimiento: Debe ser como mínimo 18 meses a partir de la entrega del producto en las bodegas del Centro de Insumos para la Salud CIPS, la fecha debe estar visible y legible en cada recipiente (balde o tambo) que contiene el producto.	

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENGE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTÉ, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

 **FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Ixco de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





4. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

Al recibir los bienes, el representante del Comprador, realizará las pruebas de los bienes entregados, a fin de verificar el funcionamiento técnico de los bienes y cumplimiento de las especificaciones técnicas para la aceptación de los mismos.

La Dirección General de Vigilancia para la Salud Pública del MINSA, inspeccionará la realización de las pruebas para su aceptación, las cuales consisten en:

- 1.- Verificar el estado físico de todos los bienes
- 2.- Verificación del funcionamiento técnico de todos los bienes
- 3.- Verificación de los requerimientos técnicos solicitados vs. Los ofertados

Si los bienes objeto de la inspección fueron suministrados de acuerdo a lo establecido y especificado en los documentos contractuales se emitirá un Acta de Recepción Final de los bienes, en la cual se establecerá que los bienes han sido entregados de acuerdo a lo convenido y contratado



TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENIE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

El Proveedor enviará una carta de aviso directamente a la Dirección General del Centro de Insumos para la Salud/Ministerio de salud vía Fax (505- 22491157), indicando la llegada de embarque, número de la Orden de Compra correspondiente y remitiendo copia fiel de: Factura Comercial, Documento de Embarque y Lista de Empaque, como mínimo 15 días de anticipación.

CUARTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

QUINTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El Proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el Presente Contrato, hace entrega de una **Garantía Bancaria No. XXXXXXXX**, en calidad de Garantía de Cumplimiento de Contrato por el **cinco por ciento (5%)** del Valor del Contrato, **de entrega de los bienes**, emitida por **XXXXXXX**, a favor de Ministerio de Salud. La devolución de esta Garantía se efectuará cuando exista una recepción definitiva de parte de la Entidad Adquirente del Hipoclorito de Calcio al 65-70% objeto del Contrato. El monto de la garantía de cumplimiento será pagadero a la Entidad Adquirente como indemnización por las pérdidas que le ocasionare el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor con respecto al Contrato.

La garantía de cumplimiento estará denominada en la misma moneda que el Contrato.

SEXTA: RECLAMOS; El Ministerio de Salud interpondrá reclamo ante el o los Proveedor por las siguientes causas:

Por destrucción, defectos y/o roturas sufridas del Hipoclorito de Calcio, debidas a un embalaje defectuoso, por incumplimiento en la fecha de vencimiento del producto, incumplimiento en cantidades, incumplimiento especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentos comerciales, fecha de Despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.

Faltantes de Origen.

En caso de daños o de faltantes del Hipoclorito de Calcio, el organismo adquirente tiene derecho a reclamar la retribución de la parte no recibida o recibida en mal estado o la devolución de la suma pagada o el pago según lo recibido.

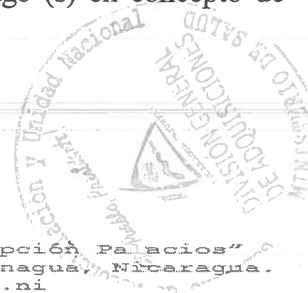
En los casos de reclamos por faltantes, danos, el término para el reclamo será hasta noventa días contados a partir de la fecha de recibo el Hipoclorito de Calcio en las bodegas de Recepción del Centro de Insumos para la Salud. El reclamo no implicará costo alguno para el Ministerio de Salud, ya sea por la sustitución de la parte dañada, de la cantidad faltante o la calidad del Hipoclorito de Calcio. El Ministerio de Salud se reserva el derecho de retener el (los) pago (s) en concepto de entregas del Hipoclorito de Calcio, facturados.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENGE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD

Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

Incumplimiento a la Calidad:

EL PROVEEDOR tendrá la obligación de atender el reclamo presentado respondiendo dentro de Dentro del término máximo de DOS días contados a partir de la fecha de la recepción de los bienes en las bodegas del contratante. Los gastos de internación de productos ingresados por reclamo correrán a cargo de EL PROVEEDOR. La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por la Dirección General de Vigilancia para la Salud Pública, la Unidad de Salud Beneficiada o la Dirección de Control y Análisis del Hipoclorito de Calcio, con la respectiva documentación anexa.

El reclamo se hará ante el PROVEEDOR, quien efectuará las gestiones que corresponda ante la institución aseguradora y/o financiera, cuando el caso lo amerite. Si el Hipoclorito de Calcio, sufrieran alteraciones durante la vida útil, EL PROVEEDOR se compromete a reemplazar El Producto o pagar su valor, quedando esto a opción del Ministerio de Salud. El Proveedor debe reponer el producto dentro del término máximo de OCHO días calendarios contados a partir de su presentación. La presentación de los reclamos se hará por comunicación escrita mediante carta emitida por la Dirección General de Vigilancia para la Salud Pública.

SEPTIMA: EMBALAJE.

El Proveedor embalará el Hipoclorito de Calcio, en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada y su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante la travesía y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando sea el caso, la lejanía del lugar de destino final del Hipoclorito de Calcio, y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en el punto en que el hipoclorito, deban transbordarse.

OCTAVA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

El Proveedor hará entrega del Hipoclorito de Calcio, al Adquirente de acuerdo con lo dispuesto en la Invitación y servicios y plan de entregas, es decir, 90 días hábiles una vez recibida la Orden de Compra, **en el Centro de Insumos Para la Salud / Ministerio de Salud**, junto con documentos que acrediten su compra.

NOVENA: SEGUROS Y TRANSPORTE.

El Hipoclorito de Calcio, suministrado en virtud del Contrato debe ser totalmente asegurado, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS. 2010.

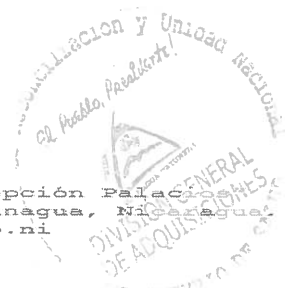
DECIMA: DOCUMENTOS PARTE DE LA PRESENTE CONTRATACION.

Los siguientes documentos formaran parte de la presente contratación, **a) Pliego de condiciones de la Licitación Publicaxxxxxxxxxxx** el cual se aplicara en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato, **b) Oferta del Proveedor**, **c) Resolución Ministerial No.**

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENGE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

 **FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

Al Pueblo, Presidente!

2★23
TODOS JUNTOS VAMOS ADELANTE!

XXXXdel XX de XXX del año dos mil xxxxd) **Garantía de Fiel Cumplimiento** emitida a favor del Ministerio de Salud, e), toda correspondencia que sea cursada entre las partes.

DECIMA PRIMERA: GARANTÍA DEL HIPOCLORITO DE CALCIO.

El Proveedor garantiza que El Hipoclorito de Calcio, suministrado en virtud del Contrato cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y ofertadas.

El Proveedor garantiza además que el Hipoclorito de Calcio suministrado en virtud del Contrato están libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra (salvo que el Adquirente haya especificado el diseño y/o los materiales) o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal del Hipoclorito de Calcio, en las condiciones imperantes en el país de destino final.

La garantía de calidad del Hipoclorito de Calcio, objeto de este Contrato permanecerá en vigor durante el período de dieciocho **(18)** meses a partir de la fecha en que el Hipoclorito de Calcio, haya sido entregado en su totalidad o en parte si fuese el caso y haya sido aceptado en el punto final de destino indicado en el Contrato.

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.

Al recibir esa notificación, el Proveedor reemplazará, en un período nunca mayor a **OCHO** días, el Hipoclorito, defectuoso en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de los demás derechos que el Adquirente pueda tener con respecto al Proveedor en virtud del Contrato.

DECIMA SEGUNDA: PAGO.

El pago del Hipoclorito de Calcio, suministrados por EL PROVEEDOR, la forma y condiciones en que se efectuarán en virtud del Contrato son las siguientes: **mediante Cheque Fiscal o Transferencia Electrónica**, a favor de **XXXXXXXX**, pagaderos de la siguiente manera;

Él Cien por Ciento (100%) contra recepción final de los bienes de la totalidad del Hipoclorito de Calcio, y a entera satisfacción por el **Centro de Insumos para la Salud – Ministerio de Salud**, previa entrega a la Entidad Adjudicadora de los siguientes Documentos:

- **Ingreso de Bodega CIPS.**
- **Factura de cobro ORIGINAL**
- **Garantía de Calidad**

El Adquirente efectuará los pagos con prontitud, sin exceder en ningún caso un plazo de 30 días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado una factura o solicitud de pago. Si el Adquirente se retrasare en el pago quedará obligado al pago de los intereses legales siguiendo el

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENGE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

 **FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia 1ero de Mayo, Managua, Nicaragua
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!



procedimiento señalado en el Art. 72 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

DECIMA TERCERA: PRECIO.

El precio del presente Contrato por el suministro del Hipoclorito de Calcio, asciende a la suma de; **XXXXXXXXXX (XXXXXXXX)**, incluido el IVA, financiado con fondos del Tesoro.

DECIMA CUARTA: ÓRDENES DE CAMBIO.

El Adquirente podrá, en cualquier momento, mediante orden escrita al Proveedor, **a)** Modificar unilateralmente el Contrato por Razones de Interés Público; sin perjuicio de la renegociación del Contrato, **b)** Ampliar unilateralmente los Contratos sin exceder en un 20% del valor del Contrato Original, **c)** suspender o resolver el Contrato por razones de interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan al Proveedor si hubiere merito, **d)** rescindir el Contrato por incumplimiento del Proveedor, todo de conformidad al Arto. 71 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

Las Especificaciones del Hipoclorito de Calcio que deban suministrarse de conformidad al Contrato cuando éstos hayan de ser fabricados específicamente para el Adquirente; la forma de embarque o de embalaje; el lugar de entrega; los servicios que haya de suministrar el Proveedor. Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución del costo o del tiempo necesario para que el Proveedor ejecute cualquier parte de los trabajos comprendidos en el Contrato, se efectuará un ajuste equitativo del Precio del Contrato o el plan de entregas, o ambas cosas y el Contrato se enmendará correspondientemente. El Proveedor presentará las solicitudes de ajuste que se originen en esta cláusula dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que reciba la orden de cambio del Adquirente.

DECIMA QUINTA: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

Toda variación o modificación de las condiciones del Contrato sólo se efectuará mediante enmienda escrita firmada por las partes.

DECIMA SEXTA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el Proveedor original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENGE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

 FE.
FAMILIA
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
Y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

DECIMA SEPTIMA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

DECIMA OCTAVA: PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

El Proveedor suministrará el Hipoclorito de Calcio de acuerdo con el cronograma especificado por el Adquirente en la Lista de bienes y servicios y plan de entregas, o sea dentro en un plazo de, **Treinta (30) días, hábiles una vez recibida la orden de Compra de parte del Proveedor** y deberán ser entregados en el Centro de Insumos para la Salud, ubicado Semáforos del Dancing 300 metros al sur, Managua, Nicaragua.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o su (s) subcontratista (s) se viera (n) en una situación que impida el suministro oportuno del Hipoclorito de Calcio, o servicios, el Proveedor notificará de inmediato al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Proveedor y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

DECIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS.

Si el Proveedor no suministrara el Hipoclorito de Calcio, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo (s) especificado (s) en el Contrato y en la Invitación, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor por concepto de liquidación de daños y perjuicios, de la siguiente manera; El Contratante podrá penalizar al Contratista a través de multas por cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso. El Adquirente podrá en este caso ejecutar la Garantía de Cumplimiento de Contrato siguiendo el procedimiento indicado en el Arts. 211 y 215 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

 FE.
FAMILIA
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Padilla"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





VIGESIMA: RESCISION ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, resolver el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- Si el Proveedor, por causas imputables a él, no Suministra el Hipoclorito de Calcio objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme a la Ley y este Reglamento.
- Si subcontrata partes de los suministros objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- Si el Proveedor no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los Insumos;
- En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá resolver el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 241 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

VIGESIMA PRIMERA: RESCISION POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 242 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

VIGESIMA SEGUNDA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

VIGESIMA TERCERA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del Proveedor. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo Proveedor.

VIGESIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje.

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 78 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

VIGESIMA QUINTA: CESION O RESOLUCION DEL CONTRATO

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un Proveedor, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

VIGESIMA SEXTA: IDIOMA.

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

VIGESIMA SEPTIMA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Contrato se registrará y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

VIGESIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito o por cable, télex o fax y será confirmada por escrito a la parte que corresponda, a la siguiente dirección:

El Adquirente: Ministerio de Salud, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud, Dra. Concepción Palacios.

El Proveedor: **XXXXXXXXXX**.-

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENGE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

VIGESIMA NOVENA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, derechos, derechos de licencia, etc., que haya que pagar hasta el momento en que el hipoclorito de calcio contratado, sea entregado al Adquirente.

TRIGESIMA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato. En fe de lo anterior firmamos en cuatro tantos de un mismo tenor, en la ciudad de **Managua**, a los **XXXXXX** días del mes de **XXXXXX** del año **dos mil dieciocho**.

Por el Adquirente:

Por el Proveedor:

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Delegado del Procurador General de la República.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Representante Legal de
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.-

Ante Mí;

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Notaría XVI del Estado

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENCE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
OCN DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Ixco de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2023
TODOS JUNTOS
Vamos Adelante!

Gobierno de la República de Nicaragua

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

No. Orden de Compra :

Fecha
Hora
Usuario
Pagina 1 de 1

Criterios de Filtro : Ejercicio Presupuestario - 2020; Orden de Compra -

DATOS GENERALES							
Entidad		: 014-Ministerio de Salud					
Área Solicitante	AAC01400100001	Área de Adquisiciones	Área Central de Adquisiciones Ministerio de Salud	Ejercicio Presupuestario	2020	Moneda	CÓRDOBA (C\$)
Descripción de la Orden de Compra							
DATOS DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN							
No. Expediente		Estado de la Orden de Compra	Aprobado				
DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO							
Nombre / Razón Social del						RUC	
Dirección						FAX	
Teléfono							
DETALLE DE LA ORDEN DE COMPRA							
Total	Valor en letras						
No.	Código CBS	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Impuesto	Precio Total
Totales							
ENTREGAS PARCIALES							
Código CBS	Cantidad	Fecha de Entrega	Lugar de Entrega	Observaciones			
OTROS DETALLES							
Contrato No.							
Instrucciones Especiales							

TODOS JUNTOS, VAMOS ADELANTE...!
FUERZA DE PUEBLO QUE VENDE...!
UNIDAD PARA LA PROSPERIDAD...!
CON DANIEL, EL FRENTE, EL PUEBLO PRESIDENTE...!

**FE,
FAMILIA
Y COMUNIDAD!**

CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA!
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Costado oeste Colonia Iero de Mayo, Managua, Nicaragua.
PBX (505) 22647730 - Web www.minsa.gob.ni

